



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO VENEZOLANO DE TERAPEUTAS
COGNITIVO-CONDUCTUALES
(INVETCCO)

RIF: J-501955603

Psic. Clara Astorga de Ramírez.

Presidenta de la Federación de Psicólogos de Venezuela.

Reciba un cordial saludo de quién suscribe, Dr. Juan José Moles Álvarez, FPV:1344.

El propósito de la presente además de saludarla y por supuesto desearle los mejores éxitos al frente de nuestra estimada Federación, con la seguridad que el equipo de trabajo que usted dignamente Preside así lo va a hacer, es el de presentarles al Instituto Venezolano de Terapeutas Cognitivos Conductuales (INVETCCO), debidamente registrado bajo el RIF: J-501955603

El motivo que ha impulsado la creación de INVETCCO tiene que ver con el de aportar a los profesionales de la salud mental, particularmente a nuestros colegas Psicólogos, una alternativa de interés en cuanto a la referencia de la Psicología Cognitiva Conductual y sus aplicaciones clínicas, vale decir en lo relacionado con el quehacer terapéutico y de consejería psicológica a cargo de profesionales dotados efectivamente de las competencias y conocimientos requeridas.

En lo que corresponde a mi trayectoria profesional que me motiva e impulsa a este desarrollo institucional cabe destacar históricamente la fundación junto con la Dra. Aminta Parra y la Dra. Blanca Elisa Cabral de SOVEPSEX, Sociedad Venezolana de Psicología Sexológica, sin duda conocida por usted y que marcó una importante presencia en este campo de nuestros Psicólogos especializados en esta área.

Desde 1990 hasta 2020 tuve el privilegio de pertenecer al Consejo Directivo del Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela, Instituto de Investigación y Postgrado, tanto como Coordinador Académico como su Director desde 1997.

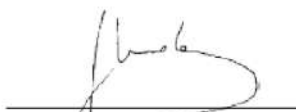
En lo referente al plano internacional me he desempeñado en la Asociación Latinoamericana de Análisis, Modificación del Comportamiento y Terapia Cognitiva Conductual (ALAMOC), tanto como su Secretario General (1994-1999) como su Presidente (1999-2003), cabe destacar que ALAMOC es una de las 5 asociaciones adscritas a la Confederación Mundial de Terapias Cognitivas Conductuales, de hecho es la única Latinoamericana.

En 2017 fui Cofundador y actual Vicepresidente de la Asociación Latinoamericana de Terapeutas Sexuales y de Pareja (ALTSEXPA), la cual está integrada por reconocidos profesionales de diferentes países.

Sirva todo lo anterior con la única intención de hacer del conocimiento de la Federación de Psicólogos de Venezuela de la presencia de INVETCCO, Presidida por mi persona junto al Colega Reynaldo Olavarrieta, FPV: 8299 Vicepresidente de INVETCCO y a su vez Vicepresidente del Colegio de Psicólogos del Estado Miranda.

Nuestra Institución está en la absoluta disposición de contribuir en lo que se nos requiera dentro del ámbito de la Psicología Cognitivo Conductual. Ese es nuestro objetivo principal y así está establecido estatutariamente.

Sin más a que hacer referencia queda de usted, atentamente.



Dr. Juan José Moles
Presidente INVETCCO

FPV-2022-000080

Caracas, 01 de agosto de 2022

DR. JUAN JOSÉ MOLES

Presidente del Instituto Venezolano de Terapeutas
Cognitivos Conductuales (INVETCCO).
Presente.-

Estimado colega:

La Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela (FPV), tiene el agrado de dirigirse a usted, en la oportunidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo haciéndolo extensivo al equipo de trabajo que le acompaña y, al mismo tiempo, confirmar la recepción de la comunicación remitida por ustedes a nuestra cuenta de correo info@fpv.org.ve.

Hemos visto el contenido del documento enviado, queremos destacar que felicitamos y compartimos el objetivo de contribuir con la formación de los profesionales de la salud mental, orientados por los principios éticos que rigen nuestra profesión y el cumplimiento de la Ley del Ejercicio de la Psicología.

Nos despedimos cordialmente, deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión.

Por la Junta Directiva de la FPV



Clara Astorga
Presidente de la Federación de Psicólogos de Venezuela
C.I: V- 6.098.763
FPV N° 4.376

